

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL Y DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO Y PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE-SSP
SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**

Contrato de prestación de servicios de seguro de vida grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, representado en este acto por el **C. José Manuel Muñoz Muñoz**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Prestador de Servicios**" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra número **42/2018**, emitida en el sistema SIIF, solicitó entre otros, la contratación del seguro de vida grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
2. Al efecto el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **DGAS/0165/2018** de fecha 26 de febrero del año 2018 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación del seguro de vida grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**.
3. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que prevé la posibilidad de contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa; esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, así como cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación; actualizándose lo señalado con anterioridad por las siguientes razones:

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

- a) En fecha 23 de enero del 2018 se emitió la requisición de compra número **042/2018** del sistema **SIIF**, entre otras, mediante la cual se solicitó la contratación del Seguro de Vida Grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 1° de marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 1° de marzo del 2019.
- b) Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 6, 7 y 8 de febrero del 2018, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018** para la contratación de los seguros requeridos.
- c) El 15 de febrero del 2018 se verificó la junta de aclaraciones; el 19 de febrero del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; y el 23 de febrero del 2018 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desiertas, entre otras, la partida 1, la cual correspondía a la contratación de los Seguros de Vida Grupal, y de accidentes para el personal del H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 1° de marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 1° de marzo del 2019.
- d) En vista de que la partida 1 del procedimiento Licitación Pública Nacional de referencia se declaró desierta, y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de que el personal que labora en el H. Cuerpo de Bomberos y el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentre debidamente asegurado y atendiendo a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la reiterada Ley, es que se considera conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el citado precepto legal.
- e) Por otro lado y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza toda vez que de las investigaciones de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por **"Seguros Ve Por Más, S.A., Grupo Financiero Ve Por Más"** cobrarían adicionalmente de **\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** a **\$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para el seguro de vida grupal y accidentes, representando costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Aunado a lo anterior, de presentarse alguna eventualidad o siniestro y no contar con la cobertura de los seguros requeridos se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado, ya que atendiendo la vulnerabilidad de los servidores públicos que se aseguran, resultaría más costoso pagar

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros que por el presente se contratan, evitándose costos adicionales importantes para el Gobierno del Estado.

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** en su carácter de Secretario de Administración, mediante el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **REXA-01-18**, se resolvió adjudicar la partida 1, entre otras, al proveedor **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, por un monto total de **\$8'875,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para el seguro de vida grupal y de accidentes para el personal adscrito al H. Cuerpo de Bomberos y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2° de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" a través de su titular tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 31 de enero del 2018 se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **042/2018**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06966**, y refrendado para el presente ejercicio fiscal.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 35, de fecha 1 de octubre de 1940, otorgada ante la fe pública del Lic. Alonso Sansores, Notario Público número 3 de los del Estado de Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicho Estado, bajo el número 3323, folio 158 del tomo 48 del libro quinto.
- 2.3. Que mediante escritura pública número 25,840, de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122 de los del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cambió su razón social de **"La Peninsular Seguros, S.A. Multivalores Grupo Financiero"** a **"Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva"**; documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa en fecha 13 de noviembre de 2008.
- 2.4. Que mediante escritura pública número 82,425, libro 1859, de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29 de los del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) cambió su razón social de **"Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva"** a **"Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más"**, instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa, mediante el folio mercantil 388922 en fecha 13 de diciembre de 2016.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras, actuar como institución de seguros, realizando las siguientes operaciones: I. vida; II. accidentes y enfermedades en los siguientes ramos: a) accidentes personales; b) gastos médicos; III. daños en los siguientes ramos: a) responsabilidad civil y riesgos profesionales; b) marítimo y transportes; c) incendio; d) automóviles; e) crédito, exclusivamente como reaseguradora; f) diversos; y g) otros riesgos catastróficos.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Paseo de la Reforma número 243, Piso 16, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con número telefónico (55) 1102 1800 así como el correo electrónico jose.munoz@segurosvepormas.com, mismo datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.7. Que su apoderado legal es el **C. José Manuel Muñoz Muñoz**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 82,745, libro 1870, de fecha 1° de febrero del año 2017, otorgada ante la fe pública del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29 los del entonces Distrito Federal, y quien manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SMS401001573**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.9. Que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y542322110**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La SAE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

El Prestador de Servicios: Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más.

El Seguro: El seguro de vida grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en el presente contrato y su anexo.

Asegurado y/o Asegurados: Serán asegurados todos los empleados de la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Aguascalientes relacionados en el **Anexo** del presente contrato.

Contratante: La Secretaría de Finanzas actuará como contratante principal a nombre de los demás participantes para todas las obligaciones y derechos de las pólizas que se deriven del presente contrato, ya que es la única de Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para hacer pagos y por tal está inscrita en el registro federal de contribuyentes, no obstante "**La SAE**" será la Dependencia autorizada para administrar las pólizas que se deriven del presente contrato.

Las Pólizas: Son los documentos que recogen las condiciones y acuerdos derivados de la **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N001-2018**, así como lo establecido en el presente contrato. En ellos se establecen las estimaciones de los riesgos garantizados por "**El Prestador de Servicios**".

Pólizas Auto Administradas: El manejo de las pólizas será auto administrada, por lo que hace a la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Aguascalientes, que den de alta a nuevos servidores públicos, estos quedarán amparados por las pólizas derivadas del presente contrato y de igual manera se harán las cancelaciones parciales que correspondan en la fecha en que dichos servidores públicos sean dados de baja, debiendo hacerse el ajuste de primas que corresponda a estos movimientos de alta o baja, al final de la vigencia.

Riesgo: Es la contingencia o proximidad de un daño, con connotaciones de inseguridad y peligro, entendido éste como la posibilidad de que, por azar, se produzca un hecho que genere una necesidad patrimonial y que entraña consecuencias económicas perjudiciales y que puede consistir en una disminución del patrimonio existente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Prima: Es el precio del seguro. La prima es la obligación principal del contratante de "**La Póliza**" de seguro en las condiciones pactadas en la **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N001-2018**.

Indemnización: Es la obligación principal que se impone a "**El Prestador de Servicios**" para el caso de que se produzca el siniestro cubierto por "**La Póliza**" una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones, dentro de los límites del contrato. El evento dañoso debe ser susceptible de ser traducido en dinero.

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos requeridos en el desarrollo de los actos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N001-2018**.

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente instrumento legal es la contratación de un seguro de vida grupal y de accidentes para el personal operativo adscrito al H. Cuerpo de Bomberos del Estado y el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, requerido por **"La SAE"**, cuyas características se encuentran descritas en el presente contrato y su anexo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SEGURO.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, el precio unitario fijo, la unidad de medida, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en los anexos del presente contrato:

PARTIDA	SUB PARTIDA	U.M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDA GRUPAL PÓLIZA DE SEGUROS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERSONAL OPERATIVO (539) Y BOMBEROS (23) A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$6'745,000.00	\$6'745,000.00
	2	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA ACCIDENTES PÓLIZA DE SEGUROS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERSONAL OPERATIVO (539) Y BOMBEROS (23) A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$1'836,206.90	\$1'836,206.90
GRAN TOTAL ADJUDICADO \$8'875,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$8'581,206.90
				I.V.A.	\$293,793.10
				TOTAL	\$8'875,000.00

El monto adjudicado para la contratación del seguro de vida grupal y de accidentes del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y del H. Cuerpo de Bomberos del Estado, equivale a la cantidad de **\$8'875,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad a la cual no le resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato, por concepto de prima, será pagada a **"El Prestador de Servicios"** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. Dicho pago se efectuará en términos del artículo 72 de **"La Ley"**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas de la Dirección

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

General de Capital Humano de “La SAE”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que amparen la entrega de las pólizas de los servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados por el informe de “Las Pólizas” recibidas, sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula vigésima.

El CFDI deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presentarse acompañados por el informe de “Las Pólizas” recibidas, con la firma de recibido a entera satisfacción por los responsables del seguimiento de los servicios; el CFDI se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Si la prima no es pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de este plazo.

CUARTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO.-

- A) **VIGENCIA DE LA COBERTURA.-** La cobertura de los servicios de seguro contratados al amparo del presente contrato deberá ser las 24 horas los 365 días del año; comenzando a partir de las 12:00 horas del día 1° de marzo del 2018 y concluirá hasta las 12:00 horas del día 1° de marzo de 2019.
- B) **ENTREGA DE “LAS PÓLIZAS” Y ENDOSOS.-** “Las Pólizas” serán entregadas a “La SAE” en original y dos copias dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, es decir, a más tardar el día 28 de marzo del 2018. Los endosos futuros serán entregados en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su solicitud. Dicha entrega se realizará en las oficinas de la Dirección General de Capital Humano de “La SAE”, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
- C) **ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN ASEGURADA.-** Son las actividades propias del sector gubernamental, entre las que se incluyen las funciones directivas, administrativas, operativas, sean estas asistenciales, educativas, de seguridad pública, prevención e investigación del delito, así como imposición de medidas a los presuntos infractores, rescate y auxilio a la población y extinción de incendios, entre otras, ya que éstas se exponen de manera enunciativa y no limitativa y deberá considerarse que los elementos de la Policía Estatal y del H. Cuerpo de Bomberos del Estado tienen funciones y fines que expresamente les están conferidas por la ley y que son las que desempeñan los servidores públicos asegurados.
- D) **SEPARACIÓN DE INTERESES.-** Cada uno de los contratantes cubiertos por el seguro objeto del presente contrato tendrán la misma protección y las mismas obligaciones como si la póliza hubiera sido emitida en forma individual a cada uno de ellos; sin embargo, la inclusión de más de un contratante y después de agotar las coberturas automáticas, no operará para aumentar el límite de responsabilidad de “El Prestador de Servicios” más allá del límite establecido en las cláusulas octava, novena, décima, décima octava y décima novena.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'PL' signature]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

E) CONDICIONES IMPRESAS.- Quedan sujetas las partes contratantes a las condiciones generales y especiales de “La Póliza”, teniendo prelación las segundas en cuanto pudieran ser contrarias a las primeras.

F) TERRITORIALIDAD.- República mexicana y extranjero.

QUINTA. COBERTURAS DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL.- El seguro de vida grupal cubre los siguientes siniestros:

- A) BÁSICA DE FALLECIMIENTO.-** Se entiende como la indemnización que por fallecimiento otorga “El Prestador de Servicios” para los beneficiarios del “Asegurado” sea cual sea la causa de su muerte. La prueba de fallecimiento por muerte natural que se requerirá para el pago de la suma asegurada correspondiente será únicamente el acta de defunción.
- B) MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS.-** Es la indemnización otorgada por fallecimiento a consecuencia de un accidente, cualquiera que sea su naturaleza, bajo cualquier medio o circunstancia, (incluyendo todos los vehículos de transporte).

Para efectos de la presente cláusula debe entenderse por accidente; toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y/o violenta, incluyendo las sufridas o no en cumplimiento de su deber.

En el caso de que a consecuencia de las lesiones que sufra el “Asegurado”, pierda algún miembro o sufra afectación de algún órgano, la indemnización se pagará conforme a lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

SEXTA. COBERTURAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.- El seguro de accidentes personales colectivo cubre los siguientes siniestros.

- A) BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL.-** Es la indemnización otorgada por fallecimiento a consecuencia de un accidente, cualquiera que sea su naturaleza, bajo cualquier medio o circunstancia, (incluyendo todos los vehículos de transporte).

Para efectos de la presente cláusula debe entenderse por accidente; toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y/o violenta, incluyendo las sufridas o no en cumplimiento de su deber.

En el caso de que a consecuencia de las lesiones que sufra el “Asegurado”, pierda algún miembro o sufra afectación de algún órgano, la indemnización se pagará conforme a lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

- B) PÉRDIDAS ORGANICAS.-** Esta cobertura aplica solo si por un accidente (cualquiera que sea su naturaleza y en los medios que ocurriera el mismo) el servidor público pierde algún miembro o sufre afectación de algún órgano.
- C) REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE.** Esta cobertura aplica por cada evento, sólo si por un accidente (cualquiera que sea su naturaleza y en los medios que ocurriera el mismo) el servidor

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

público incurre en gastos médicos, incluyendo los que correspondan a su atención ante el hecho, su rehabilitación, medicamentos, prótesis y demás similares que requiera para su debido cuidado y sin exceder de la suma asegurada respectiva.

Para ser acreedor al pago de la suma asegurada bajo este riesgo, los gastos podrán efectuarse con las instituciones con las que **"El Prestador de Servicios"** tenga convenio o bien mediante reembolso de los mismos, bastará con acreditar que se ha incurrido en dichos gastos y presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

"El Prestador de Servicios" se obliga a entregar a **"La SAE"** escrito en el que se indiquen los hospitales con que se tiene convenio para la atención médica de los asegurados. Deberá indicar nombre y teléfono celular del médico coordinador en la plaza de Aguascalientes, Ags., los hospitales en convenio deberán informar a **"La SAE"** cuando la cuenta de los gastos incurridos llegase al 80% de la suma asegurada contratada para esta cobertura.

No obstante que esta cobertura es conocida como reembolso de gastos médicos por accidente **"El Prestador de Servicios"** acepta en sus hospitales en convenio el pago directo para la atención inicial y subsecuentes; quedando a cargo del asegurado solo los gastos no procedentes.

SÉPTIMA. CONVENIO EXPRESO.- **"El Prestador de Servicios"** y **"La SAE"** acuerdan amparar la muerte accidental de los **"Asegurados"** por el uso de motocicletas, motonetas o cualquier otro vehículo similar de motor así como por el uso de caballos para el desempeño de sus actividades. Haciéndose extensiva para cubrir a los asegurados mientras se encuentren viajando en calidad de pasajeros a bordo de aviones particulares, o de líneas no comerciales, así como de aeronaves propiedad del Estado y que hagan vuelos de observación, especiales, o fletados siempre y cuando los vuelos se ejecuten con sujeción a las leyes respectivas, siendo requisito indispensable para que proceda el pago de la suma asegurada que ampara el presente contrato, que la persona que guíe la aeronave tenga licencia en vigor facultándola para ello.

A efectos de cubrir los siniestros a que se refiere el párrafo que antecede, la frecuencia con la que se realicen dichos viajes será la que se requiera conforme a las actividades del **"Asegurado"** como servidor público del Gobierno del Estado de Aguascalientes. El tipo de aeronaves que se utilicen deberá ser aviones no comerciales y vuelos privados del Gobierno del Estado. El personal que realice los viajes serán los servidores públicos designados para cada caso concreto.

Para efectos de indemnización, se considerará también como accidental a las lesiones o muerte sufridas en cumplimiento del deber, por lo que se indemnizará con la cobertura básica más el beneficio de muerte accidental.

OCTAVA. MONTOS DE INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL.- La indemnización a pagar por **"El Prestador de Servicios"** se calculará en base a lo siguiente:

PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
COBERTURA	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA
BÁSICA POR FALLECIMIENTO	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES
MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES
PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES
GASTOS FUNERARIOS	295 UMAS

La suma asegurada que se estipula en meses de percepciones totales mensuales del servidor público asegurado, deberá ser considerada y calculada sobre los montos de percepciones mensuales totales brutos que perciba el servidor público antes de los descuentos e impuestos que sean aplicables, esto al momento de cada siniestro.

NOVENA. MONTOS DE INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.- La indemnización a pagar por **"El Prestador de Servicios"** se calculará en base a lo siguiente:

PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
COBERTURA	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA
BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	40 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	20 MESES DE PERCEPCIONES MENSUALES TOTALES

La suma asegurada que se estipula en meses de percepciones totales mensuales del servidor público asegurado, deberá ser considerada y calculada sobre los montos de percepciones mensuales totales brutos que perciba el servidor público antes de los descuentos e impuestos que sean aplicables, esto al momento de cada siniestro.

DÉCIMA. PÉRDIDAS ORGÁNICAS.- Si a consecuencia de algún accidente el servidor público sufriera una pérdida orgánica, **"El Prestador de Servicios"** indemnizará al **"Asegurado"** con el porcentaje de suma asegurada según la tabla anexa:

POR LA PÉRDIDA DE:	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
Tres dedos de una mano, sin incluir el pulgar o el índice	25%
El pulgar y otro dedo de una mano que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm. de un miembro inferior	15%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%

Para efectos de este beneficio, se entiende por pérdida:

- De la vista de ambos ojos, la desaparición completa e irreversible de la visión de ambos ojos.
- De una mano, su separación completa desde la articulación del puño o arriba de ella.
- De un pie, su separación completa desde la articulación del tobillo o arriba de ella.
- De la vista de un ojo, la desaparición completa e irreversible de la visión de ese ojo.
- Del pulgar, índice, medio, anular o meñique la separación de dos falanges completas de cada dedo afectado.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

- También se entenderá por pérdida de una mano o un pie o de un dedo, la pérdida total y evidente de la función del mismo a consecuencia de un accidente.

En el seguro de vida grupal, en caso de existir varias pérdidas derivadas del mismo accidente, la cantidad total no excederá la suma asegurada contratada para este beneficio.

DÉCIMA PRIMERA. SEGURO DE VIDA GRUPAL. SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.- Se entenderá por invalidez total y permanente, cuando el asegurado sufra lesiones corporales a consecuencia de un accidente o padezca una enfermedad que lo imposibilite para desempeñar un trabajo remunerativo u ocupación compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, siempre y cuando se presuma que dicha incapacidad es de carácter total y permanente, reconocida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y/o el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El organismo que corresponda certificará mediante un dictamen el estado de invalidez total y permanente del **"Asegurado"**, y para efectos de cualquier reclamación se atenderá a la fecha de expedición de dicho dictamen, ya que sólo quedarán amparados aquellos casos de asegurados a quienes se expida un dictamen durante la vigencia del contrato de seguro de vida grupal y sus correspondientes prórrogas, sin que **"El Prestador de Servicios"** pueda objetar la existencia de un padecimiento previo o que existan valoraciones previas a este, ya que los tiempos de trámite para la expedición de los certificados de invalidez serán respetados de acuerdo al proceso administrativo de cada organismo de seguridad social.

Si durante el trámite del cheque a que se refiere el párrafo anterior, el asegurado fallece, el cheque correspondiente deberá ser entregado a sus beneficiarios estipulados en los formatos de designación de beneficiarios que al efecto haya autorizado el asegurado sin perjuicio de la indemnización por muerte natural o accidental.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGURO DE VIDA GRUPAL SALDADO POR INVALIDEZ Y/O EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.- En caso de que el **"Asegurado"** llegara a invalidarse total y permanentemente ya sea por enfermedad o accidente, **"El Prestador de Servicios"** le otorgará una póliza de seguro individual, que cubrirá al **"Asegurado"** de por vida sin costo, la suma asegurada de la póliza individual, será la vigente al momento de ocurrir el estado de invalidez, mismo que se certificará con la fecha de emisión del dictamen expedido por el organismo de seguridad social correspondiente. Debiendo ser entregada por **"El Prestador de Servicios"** junto con el cheque de la indemnización por invalidez total y permanente.

DÉCIMA TERCERA. LUGAR Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL.- En caso de siniestro **"El Prestador de Servicios"** pagará al **"Asegurado"** y/o al beneficiario la indemnización que corresponda al amparo de **"Las Pólizas"**, sin perjuicio de los pagos que deban hacerse a terceros que acrediten fehacientemente a través de los medios legales idóneos tener algún interés jurídico conforme a la ley aplicable, contando para ello con un término no mayor de 20 días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por escrito de **"La SAE"**. La reclamación deberá integrarse en el formato que al efecto proveerá **"El Prestador de Servicios"** al inicio de vigencia de la póliza.

La indemnización por concepto de gastos funerarios deberá ser pagada en un plazo no mayor de 2 días hábiles, contado a partir de efectuada la reclamación mediante el formato establecido por **"El Prestador de Servicios"**.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

“El Prestador de Servicios” deberá entregar los cheques correspondientes al pago de indemnizaciones a la Dirección General de Capital Humano de **“La SAE”**, para que ésta su vez realice la entrega al **“Asegurado”** correspondiente del cheque que ampare el pago de la indemnización.

“El Prestador de Servicios” pagará la indemnización con base en lo establecido en el presente inciso y con los límites señalados en la cláusula sexta del presente contrato, una vez que se configuren los siguientes supuestos:

I.- A los beneficiarios designados por el **“Asegurado”**, la indemnización por muerte establecida en el presente contrato, al recibir las pruebas del fallecimiento por muerte natural o accidental del **“Asegurado”**.

II.- Al **“Asegurado”** en caso de invalidez total y permanente y/o pérdidas orgánicas del mismo, ocurridos durante la vigencia del presente contrato y/o prórrogas previamente solicitadas por el contratante.

III.- A los beneficiarios el seguro saldado por invalidez total y permanente por fallecimiento del **“Asegurado”** sin importar la fecha en que ocurra, esto siempre y cuando se haya determinado una invalidez total y permanente al asegurado.

La cobertura del seguro de accidentes personales colectivo deberá ser las 24 horas, los 365 días del año.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.- “El Prestador de Servicios” se obliga a pagar:

I.- A los beneficiarios designados por el **“Asegurado”**, la indemnización por muerte accidental establecida en el presente contrato, al recibir las pruebas del fallecimiento por muerte accidental del **“Asegurado”**.

II.- A los **“Asegurados”** la indemnización por pérdidas orgánicas al recibir las pruebas del mismo y la indemnización de reembolso de gastos médicos por accidente, ocurridos durante la vigencia del contrato y/o prórrogas previamente solicitadas por el contratante.

La cobertura del seguro de accidentes personales colectivo deberá ser las 24 horas, los 365 días del año.

“El Prestador de Servicios” hará el pago de cualquier indemnización en un plazo no mayor a 20 días hábiles siguientes de la fecha en que haya recibido la documentación e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación. La reclamación deberá integrarse en el formato que al efecto proveerá **“El Prestador de Servicios”** al inicio de vigencia de la póliza.

“El Prestador de Servicios” deberá entregar los cheques correspondientes al pago de indemnizaciones a la Dirección General de Capital Humano de **“La SAE”**, para que ésta su vez realice la entrega al **“Asegurado”** correspondiente del cheque que ampare el pago de la indemnización.

La indemnización de la cobertura de “reembolso de gastos médicos por accidente”, se realizará con el procedimiento conocido como pago directo.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTACIÓN PARA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL.- La documentación requerida por **“El Prestador de Servicios”** a efecto de comprobar y en su caso realizar el pago

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

de una indemnización para reclamo por fallecimiento, invalidez, muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, gastos funerarios y anticipo por enfermedad terminal se enlista a continuación:

A) FALLECIMIENTO

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Acta de nacimiento de los beneficiarios.
- III.- Acta de matrimonio en caso de que el beneficiario sea el cónyuge.
- IV.- Consentimiento individual (para verificar beneficiarios).
- V.- Identificación oficial del asegurado y de los beneficiarios.
- VI.- Acta de defunción (original o copia certificada).
- VII.- Los tres últimos recibos de nómina.
- VIII.- Copias de la CURP del asegurado y beneficiarios.
- IX.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.

B) INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE:

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Consentimiento individual (para verificar beneficiarios).
- III.- Identificación oficial del asegurado.
- IV.- Dictamen médico expedido por la institución de seguridad social o salud pública tratante (para el caso de invalidez y/o la pérdida de miembros).
- V.- Los tres últimos recibos de nómina.
- VI.- Copia de la CURP del asegurado.
- VII.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado.

C) MUERTE ACCIDENTAL:

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Acta de nacimiento de los beneficiarios.
- III.- Acta de matrimonio en caso de que el beneficiario sea el cónyuge.
- IV.- Consentimiento individual (para verificar beneficiarios).
- V.- Identificación oficial del asegurado y de los beneficiarios.
- VI.- Denuncia ante el ministerio público en copia certificada (en caso de muerte accidental o violenta).
- VII.- Acta de defunción (original o copia certificada).
- VIII.- Los tres últimos recibos de nómina.
- IX.- Copias de la CURP del asegurado y de los beneficiarios.
- X.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.

D) PÉRDIDAS ORGÁNICAS:

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Identificación oficial del asegurado.
- III.- Dictamen médico expedido por la institución de seguridad social o salud pública tratante, radiografías y copias de estudios médicos.
- IV.- Los tres últimos recibos de nómina.
- V.- Copia de la CURP del asegurado.
- VI.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

E) GASTOS FUNERARIOS

- I.- Copia acta de defunción.
- II.- Consentimiento individual (para verificar beneficiarios).
- III.- Identificación oficial del asegurado y de los beneficiarios.
- IV.- Copias de la CURP del asegurado y de los beneficiarios.
- V.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.

F) ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL

- I.- Copia del dictamen médico expedido por la institución de seguridad social o salud pública tratante.
- II.- Copia del consentimiento individual.
- III.- Identificación oficial del asegurado.
- IV.- Copia de la CURP del asegurado.
- V.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTACIÓN PARA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.- La documentación requerida por “El Prestador de Servicios” a efecto de comprobar y en su caso realizar el pago de una indemnización para reclamo de fallecimiento por muerte accidental y/o pérdidas orgánicas y reembolso de gastos médicos por accidente, se enlista a continuación:

A) MUERTE ACCIDENTAL

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Acta de nacimiento de los beneficiarios.
- III.- Acta de matrimonio en caso de que el beneficiario sea el cónyuge.
- IV.- Consentimiento individual (para verificar beneficiarios).
- V.- Identificación oficial del asegurado y de los beneficiarios.
- VI.- Denuncia ante el Ministerio Público en copia certificada
- VII.- Acta de defunción (original o copia certificada).
- VIII.- Los tres últimos recibos de nómina.
- IX.- Copias de la CURP del asegurado y beneficiarios.
- X.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.

B) PÉRDIDAS ORGÁNICAS:

- I.- Acta de nacimiento del asegurado.
- II.- Identificación oficial del asegurado.
- III.- Dictamen médico expedido por la institución de seguridad social o salud pública tratante, radiografías y copias de estudios médicos.
- IV.- Los tres últimos recibos de nómina.
- V.- Copia de la CURP del asegurado.
- VI.- Copia del comprobante de domicilio del asegurado.

C) REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES:

- I.- Identificación del asegurado.
- II.- Aviso de accidente o enfermedad.
- III.- Informe médico.
- IV.- Originales de las facturas a favor del asegurado afectado.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

DÉCIMA SÉPTIMA. ANTICIPOS.- Se podrán solicitar anticipos de indemnización a “**El Prestador de Servicios**”, en los siguientes casos:

- A) ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO.-** Previa identificación del beneficiario, con la sola presentación del acta de defunción, salvo restricción legal y contractual en contrario, “**El Prestador de Servicios**” aceptará como procedente y hará un anticipo de un 20% de su obligación, correspondiente al beneficio básico, al primer beneficiario que lo solicite, sin que éste exceda de 25 UMAS al mes, en la fecha que ocurra el fallecimiento, ni del importe a que dicho beneficio tuviera derecho; el saldo de la suma asegurada restante se pagará a los beneficiarios conforme a los porcentajes estipulados en el consentimiento respectivo.

El anticipo sobre la cobertura por fallecimiento resulta aplicable tanto para el seguro de vida grupal como para el seguro de accidentes personales colectivo.

- B) ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD TERMINAL.-** “**El Prestador de Servicios**” pagará al asegurado un anticipo de la suma asegurada básica del 25%, si durante la vigencia del presente contrato es diagnosticado con alguna de las siguientes enfermedades:

- Accidente cerebrovascular
- Cáncer terminal
- Cirugía de arterias coronarias
- Infarto al miocardio
- Insuficiencia renal crónica

El anticipo por enfermedad terminal resulta aplicable únicamente para el seguro de vida grupal.

La suma asegurada del plan básico se reducirá hasta la cantidad que corresponda una vez pagado el anticipo.

DÉCIMA OCTAVA. EDADES DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL.- Edades dentro de las cuales “**El Prestador de Servicios**” se encuentra obligado a realizar el pago de las indemnizaciones ya señaladas, señalándose los rangos de edad a continuación:

EDAD DE ACEPTACIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA
BÁSICA DE FALLECIMIENTO	15	SIN LÍMITE
MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ÓRGANICAS	15	69
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	15	64
SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ	15	64
GASTOS FUNERARIOS	15	SIN LÍMITE

Los servidores públicos mayores de 70 años quedan incluidos sólo para la cobertura básica de fallecimiento y gastos funerarios.

Para acreditar la muerte accidental bastará con exhibir el acta de defunción correspondiente, en la que se indique la causa de la muerte, así como copia de la denuncia presentada ante el ministerio público.

En el caso de pérdidas orgánicas éstas se acreditarán con la documentación comprobatoria expedida por las instituciones de salud o por los profesionales de la salud tratantes del servidor público.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

DÉCIMA NOVENA. EDADES DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO.- Edades dentro de las cuales “El Prestador de Servicios” se encuentra obligado a realizar el pago de las indemnizaciones ya señaladas, señalándose los rangos de edad a continuación:

EDAD DE ACEPTACIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA
MUERTE ACCIDENTAL	15	69
PERDIDAS ÓRGANICAS	15	69
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	15	69

VIGÉSIMA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.- “La SAE” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo y 78 de “La Ley” designa como responsables de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes a el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, quien funge como **Director General Administrativo**, de manera conjunta con la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz**, ambos adscritos a “La SAE” o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Dichos servidores públicos deberán verificar que el seguro objeto del presente contrato se otorgue bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en “La Convocatoria”. Asimismo, serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERESES MORATORIOS.- “El Prestador de Servicios” deberá cubrir un interés moratorio con base en lo determinado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, durante el tiempo de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que se haga exigible la obligación y ante el incumplimiento de los siguientes términos:

ADMINISTRACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO
INDEMNIZACIÓN DE GASTOS FUNERARIOS	2 DÍAS HÁBILES
ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL	5 DÍAS HÁBILES
ANTICIPO POR FALLECIMIENTO	5 DÍAS HÁBILES
PAGO DE INDEMNIZACIONES DEL SEGURO DE VIDA GRUPAL Y DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	20 DÍAS HÁBILES
PÓLIZA Y/O CERTIFICADO DEL SEGURO SALDADO DE VIDA	20 DÍAS HÁBILES

En caso de juicio o arbitrajes en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en el mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CARENCIA DE RESTRICCIONES.- Las obligaciones contraídas al amparo del presente contrato una vez expedida la póliza por parte de “El Prestador de Servicios” no estarán sujetas a restricción alguna, ya sea en atención a la residencia, actividad, ocupación, límite de edad salvo por lo dispuesto en la cláusulas décima octava y décima novena, o la causa de muerte; tampoco estará sujeto o condicionado a exámenes médicos o la existencia de padecimientos previos.

VIGÉSIMA TERCERA. PERIODOS DE ESPERA. Se elimina cualquier periodo o condición de tiempo para operar cualquier cobertura, siempre y cuando el riesgo cubierto se actualice dentro de la vigencia del presente contrato.

Se elimina la cláusula de disputabilidad desde el inicio de la vigencia del presente contrato.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

VIGÉSIMA CUARTA. PRESCRIPCIÓN.- El derecho a reclamar cualquier indemnización por parte de los “Asegurados” prescribirá después de cinco años contados a partir de la fecha del siniestro. Este plazo se considera suspendido por el nombramiento de peritos o presentación de queja ante la “CONDUSEF”; siempre y cuando se dé aviso a “El Prestador de Servicios” dentro de la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.- “El Prestador de Servicios” aceptará los consentimientos de designación de beneficiarios existentes según declaración hecha a “El Prestador de Servicios” en la licitación inmediata anterior para la designación de beneficiarios, en tanto se recaban los nuevos consentimientos a los “Asegurados”.

Los “Asegurados” designarán por escrito a los beneficiarios para el cobro de las sumas aseguradas; o en su caso, deberá considerarse la entrega de las sumas correspondientes a los beneficiarios señalados a través de una carta de designación de beneficiarios.

En caso de que no existiere las designaciones de beneficiarios señaladas en los párrafos anteriores, será necesario que se promueva un juicio de designación de beneficiarios para el cobro de las sumas aseguradas.

VIGÉSIMA SEXTA. REPORTE DE SINIESTRALIDAD.- “El Prestador de Servicios” se compromete a entregar a “La SAE” reportes mensuales de siniestralidad, contemplando lo siguiente:

- Número de póliza.
- Inciso afectado.
- Nombre del asegurado
- Número de siniestro.
- Dependencia.
- Fecha del siniestro.
- Lugar del siniestro.
- Riesgo afectado.
- Monto estimado.
- Monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAPACITACIÓN.- “El Prestador de Servicios” se obliga a impartir cursos masivos de capacitación a los “Asegurados”, los cuales serán impartidos dentro de las instalaciones de los centros de trabajo, lo anterior con el propósito de informarles el funcionamiento u operación de “Las Pólizas”, puntualizando de forma enunciativa mas no limitativa lo concerniente a cómo actuar en caso de un siniestro, qué servicio presta, el llenado de los consentimientos individuales, proporcionar folletos informativos, información de coberturas, etc. Dichos cursos deberán ser impartidos durante la vigencia del presente contrato; “La Secretaría” en coordinación con “La SAE” determinará las necesidades de capacitación, planeará y coordinará los mismos.

VIGÉSIMA OCTAVA. ERRORES U OMISIONES.- La validez de los seguros, objeto del presente contrato no se impugnará cuando “La SAE” y/o el “Asegurado” hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción, alta de un servidor público o en el trámite de documentación hecho por cualquiera de sus representantes.

VIGÉSIMA NOVENA. ALTAS Y BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES.- Las altas de los asegurados y/o incrementos de sumas aseguradas, durante la vigencia de la póliza; se cobrarán de acuerdo a la

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

tarifa inicial, contemplando el derecho de póliza, en forma proporcional a los días a cubrir. Lo anterior, sin condición adicional de ninguna índole para tal efecto.

Las bajas de los asegurados y/o las reducciones de sumas aseguradas, durante la vigencia de la póliza; se devolverán de acuerdo a la tarifa inicial, a prorrata de acuerdo a los días no devengados.

TRIGÉSIMA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los sesenta días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en esta cláusula, podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato comenzará a contar a partir del 1° de marzo del 2018 y concluirá del día 31 de marzo de 2019, o bien, hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

En términos del artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar un incremento en el plazo señalado para la prestación de “**Los Servicios**”, siempre que dichos periodos no rebasen en conjunto el cincuenta por ciento del lapso pactado originalmente y el precio de los mismos sea igual al pactado en el presente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.- “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**La Secretaría**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La SAE**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del presente

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en la póliza, ninguna persona distinta a quienes designe **"La SAE"** y notifique por escrito al efecto a **"El Prestador de Servicios"**, podrá establecer comunicación para asuntos relacionados con la póliza y en caso de que algún asegurado, beneficiario o alguna otra persona pretenda hacerlo, se le pedirá acudir con **"La SAE"** para que las personas autorizadas por ésta lleven a cabo su trámite.

De igual manera **"El Prestador de Servicios"** evitará solicitar información de los asegurados, los beneficiarios, o de las instituciones que intervengan para la expedición de documentos relativos a las reclamaciones que procedan y deberá entender toda comunicación directamente con **"La SAE"**.

TRIGÉSIMA CUARTA. FONDO ESPECIAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPO.- **"El Prestador de Servicios"** deberá establecer un fondo de **\$350,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para eventos que rebasen la suma asegurada establecida para la cobertura de reembolso de gastos médicos, en apoyo y será aplicada a solicitud expresa de **"La SAE"**.

TRIGÉSIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR.- **"El Prestador de Servicios"** se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"La Secretaría"** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Servicios"** contratados por medio del presente contrato, constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Prestador de Servicios"** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"**, con o sin intervención de **"El Prestador de Servicios"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"** o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **"Los Servicios"** objeto de este contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios objeto del presente contrato, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Prestador de Servicios"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. OBLIGACIONES LABORALES.- “**El Prestador de Servicios**”, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

TRIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Prestador de Servicios"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Servicios"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **"Los Servicios"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La divulgación de parte de **"El Prestador de Servicios"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **"La SAE"**.
- c) El que ante la solicitud de **"La SAE"** de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, **"El Prestador de Servicios"** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- d) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de **"Los Servicios"**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- e) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- f) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- g) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Prestador de Servicios"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Prestador de Servicios"** será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

TRIGÉSIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Prestador de Servicios"** incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación. Lo anterior incluyendo los casos específicos previstos en la siguiente tabla, referentes a los estándares de servicio.

	ADMINISTRACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENALIZACIÓN
1	EMISIÓN DE LAS PÓLIZA AL INICIO DE LA VIGENCIA Y FORMATO DE CONSENTIMIENTO DIGITAL EDITABLE	30	DÍAS NATURALES	2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE DIÓ LUGAR AL SERVICIO SOLICITADO.
2	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	2	DÍAS HÁBILES	
3	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE DE DATOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS	5	DÍAS HÁBILES	
4	EMISIÓN DE ENDOSOS ALTAS, BAJAS, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN CUALQUIER PÓLIZA O COBERTURA	5	DÍAS HÁBILES	
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	8	HORAS HÁBILES	
6	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	3	DÍAS HÁBILES	

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

7	DUPPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	2	DÍAS HÁBILES
8	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	3	DÍAS HÁBILES
9	REPORTE DE SINIESTRALIDAD	MENSUAL DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES	

Dichas penas serán aplicables tanto para el seguro de vida como para el de accidentes, y se descontarán de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

CUADRAGÉSIMA. CANCELACIÓN ANTICIPADA.- Las pólizas pueden ser canceladas en cualquier momento, a solicitud únicamente de **"La SAE"**, mediante un aviso por escrito y enviado con treinta días naturales de anticipación a la fecha de cancelación; dicho aviso, deberá estipular la fecha de cancelación, en este supuesto **"El Prestador de Servicios"** retendrá la proporción devengada de la prima en la manera usual a corto plazo; siendo **"La SAE"** la dependencia responsable de realizar los trámites correspondientes para dicho efecto.

Quando ocurra alguno de los supuestos señalados en el artículo 76 de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** devolverá la proporción a prorrata de la prima no devengada, reintegrando además a **"La SAE"** el 10% de las primas totales del contrato.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **"La Ley"**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"Los Servicios"** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Quando se actualice este supuesto, **"La SAE"** reembolsará a **"El Prestador de Servicios"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- **"El Prestador de Servicios"** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018** y sus anexos, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de las juntas de aclaraciones, así como lo señalado en su proposición, presentadas en el procedimiento de adjudicación directa.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **"La Ley"**, **"Las Partes"** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **"El Prestador de Servicios"**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. CONVENIO DE BUENA FÉ.- Conviene **"Las Partes"** aceptar en términos del artículo 50, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 013/2018-DIRECTA-SAE- SSP

CUADRAGÉSIMA QUINTA. NO ADHESIÓN.- “Las Partes” acuerdan que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal fueron acordados y fijados libremente entre ellas, por lo que éste es un **contrato de no adhesión** y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en los artículos 202 al 204 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y por ende, este contrato, no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por lo que las condiciones generales de las pólizas y endosos que emita “**El Prestador de Servicios**”, en términos de los artículos antes citados, no aplicarán en cuanto sean contrarias a estas condiciones especiales.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

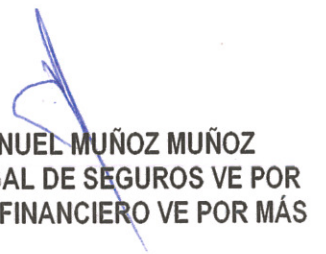
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de febrero del año 2018.

“La SAE”



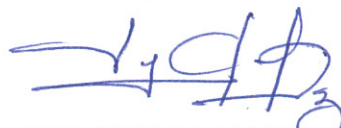
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

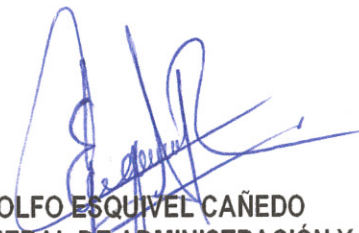


LIC. JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ
APODERADO LEGAL DE SEGUROS VE POR
MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

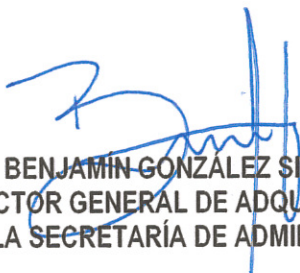
TESTIGOS



L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L' PGR/MANJ/MGD/ACLO

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLADO	PATERNO	MATERNIO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
1	NOMINA CENTRAL	SRIA. PART.- SECRETARIA PARTICULAR DEL C. GOBER	64518	OROZCO	SANDOVAL	MARTIN	M	50	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	188,072.38	12,000.89
2	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66275		ONTIVEROS	SUSANA	F	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
3	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64396		SANDOVAL	JAIRIO PAUL	M	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
4	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63279	ACOSTA	AGUIERO	RICARDO HIOVANI	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
5	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61984	ACOSTA	GUTIERREZ	JOSE RAYMUNDO	M	29	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
6	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61837	ADALID	CASTAÑEDA	CARLOS ALBERTO	M	45	COMANDANTE	27,570.52	12,000.89
7	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61358	AGUILERA	CHAVEZ	CHRISTIAN ANDRES	M	25	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
8	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43177	AGUILERA	CHAVEZ	ALVARO FRANCISCO	M	36	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
9	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63543	AGUILERA	MARTINEZ	CESAR	M	44	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
10	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6895	ALANIZ	ALVARADO	JOSE JAVIER	M	33	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
11	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60389	ALBA	GUERRERO	GRISSEL	F	34	POLICIA TERCERO	17,650.97	12,000.89
12	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61983	ALCANTAR	DE LIRA	ANTONIO	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
13	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60344	ALCOCER	TREJO	JOSE REYES	M	43	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
14	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11261	ALFARO	ACOSTA	CARLOS	M	37	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
15	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61357	ALMAGUER	CORTES	SERGIO	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
16	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61982	ALMANZA	RODRIGUEZ	WENDY FABIOLA	M	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
17	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1645	ALVAREZ	VELAZQUEZ	CESAR	M	37	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
18	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59289	ANDRADE	ZAMORANO	OLEGARIO	M	50	PILOTO	62,386.91	12,000.89
19	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61981	ANTONIO	VEGA	MARIO HORACIO	M	28	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
20	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63544	ARANA	CRUZ	ADALBERTO	M	40	PRIMER COMANDANTE	39,312.68	12,000.89
21	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7714	ARANDA	LOPEZ	DAVID	M	45	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
22	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61356	ARELLANO	VISCENCIO	LEONARDO DANIEL	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
23	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64159	AREVALO	PEREZ	OSCAR ENRIQUE	M	47	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
24	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23767	ARIAS	CAMINO	CRISTINA CONCEPCION	F	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
25	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64155	ARTEAGA	RICO	DIANA PATRICIA	F	29	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
26	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1652	ATILANO	ALVARADO	RAYMUNDO	M	58	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
27	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61426	AVALOS	MORALES	RICARDO OLYMPO	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
28	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66071	AVILA	ALBA	CESAR ENRIQUE	M	30	MEDICO GENERAL	13,482.71	12,000.89
29	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63153	AYALA	MAGADAN	POLO BRUNO	M	40	DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA ESTATAL	70,281.42	12,000.89
30	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61434	BANDALA	FERRAT	RAFAEL	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
31	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	923	BARCENAS	RAMIREZ	OMAR ALEJANDRO	M	37	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
32	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23723	BARRAGAN	MEDINA	FRANCISCO	M	40	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
33	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61980	BARRON	HERMANDEZ	LEONEL	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
34	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	65365	BAUTISTA	GORDILLO	ESTANISLAO	M	65	COMISARIO JEFE	78,106.00	12,000.89
35	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60215	BECCERRA	CORDOVA	GREGORIO	M	38	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
36	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6689	BECCERRA	PALOS	ADRIAN	M	35	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
37	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43194	BELMARES	ACOSTA	JORGE LUIS	M	28	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
38	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1668	BELMARES	ALVAREZ	ALVALDO	M	48	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
39	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24803	BERNAL	RANGEL	OSCAR JOSE RICARDO	M	37	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
40	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	4818	BLANDON	HERMANDEZ	FELIPE	M	39	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
41	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1670	BLAS	OSTOA	PEDRO HERMENEGILDO	M	54	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
42	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66288	CABRERA	CAMARILLO	FRANCISCO JAVIER	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
43	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61654	CAMACHO	GARCIA	LAZARO	M	46	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
44	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59630	CAMPOS	CESTA	CARLOS	M	46	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
45	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62709	CARAPIA	SALAS	CLAUDIA PAOLA	F	22	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
46	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61424	CABAPIA	SALAS	RAUL	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
47	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60617	CARDONA	BELMARES	JESUS IDEL	M	29	POLICIA TERCERO	17,650.97	12,000.89
48	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61423	CARDONA	HERRERA	TOMAS	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
49	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64237	CARDONA	SANCHEZ	BRENDA YARENCY	F	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
50	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11251	CARLOS	LOPEZ	ADRIAN FELIPE DE JESUS	M	35	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
51	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63281	CARRASCO	LOPEZ	OSCAR EDUARDO	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
52	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1661	CARREON	ESPINOSA	JUAN ANTONIO	M	45	OFICIAL	23,275.61	12,000.89
53	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24189	CARREON	LOPEZ	RAMON FERNANDO	M	28	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
54	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60214	CARREON	RODRIGUEZ	REYNA SUSANA	F	37	POLICIA PREVENTIVO	16,715.50	12,000.89
55	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64525	CARRILLO	DURAN	RENE ALEJANDRO	M	45	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	76,106.00	12,000.89
56	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64222	CASILLAS	GALLEGOS	IRVING RICARDO	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
57	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64223	CASTAÑEDA	DURAN	OSCAR RAFAEL	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
58	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43183	CASTILLO	CASTILLO	JESUS ROBERTO	M	30	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
59	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43175	CASTILLO	CHAVEZ	FRANCISCO DE JESUS	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
60	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60390	CAZARES	ALDANA	RUBEN	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,715.50	12,000.89
61	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23722	CERVANTES	ALDAMA	LUIS	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
62	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62708	CERVANTES	ROGEL	MIGUEL ANGEL	M	25	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
63	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24821	CERVANTES	GUEL	JORGE ARTEMIO	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
64	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61979	CHACON	ESTRADA	NORMA ANGELICA	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
65	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	5780	CHAVEZ	MARIN	JONAS	M	52	SUBINSPECTOR	37,347.07	12,000.89
66	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2949	CHAVEZ	MEDINA	GERARDO	M	49	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
67	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61422	CHAVEZ	RODRIGUEZ	EDGAR ALAN	M	25	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
68	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60618	COCOTLE	XOCUA	JOSE LUIS	M	35	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
69	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61978	COLIS	VAZQUEZ	OMAR	M	29	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
70	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60885	COLLAZO	DIOSDADO	JOSE ANTONIO	M	27	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
71	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43181	COLMENERO	GUTIERREZ	JOSE LUIS	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
72	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43199	COLMENERO	SANTAMARIA	JOSE DE JESUS	M	32	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
73	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24697	COLORADO	MORALES	CARLOS	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
74	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23765	COLORADO	MORALES	WALDEMAR	M	45	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
75	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60392	CONTRERAS	AVILA	SALVADOR	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
76	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62824	CONTRERAS	GOMEZ	JOSE MANUEL	M	36	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
77	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11800	CORDERO	MOYA	HECTOR	M	44	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
78	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64236	CORDOVA	ALFARO	ABDIEL	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
79	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1685	CORDOVA	DELGADO	SALVADOR	M	52	SUBOFICIAL	23,105.96	12,000.89
80	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1644	CORDOVA	MARTINEZ	JUAN ALBERTO	M	47	SUBCOMANDANTE	22,766.66	12,000.89
81	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	4115	CORDOVA	RAMIREZ	JUAN ANTONIO	M	39	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
82	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66295	CORONADO	MARTINEZ	GUSTAVO	F	46	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
83	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62700	CORTEZ	ORTIZ	JUAN	M	29	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
84	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61433	CRUZ	GONZALEZ	BRENDA ANAHI	F	29	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
85	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61421	CRUZ	GONZALEZ	RUBEN MARTIN	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
86	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24820	CRUZ	SALDAÑA	SERGIO ALEJANDRO	M	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
87	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12599	CUETO	SANTAMARIA	OMAR	M	43	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
88	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17136	DE CARLO	LOPEZ	GEOVANI GERARDO	M	27	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
89	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60345	DE LA PAZ	ORTEGA	GUILLERMO	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
90	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59471	DE LA ROSA	RODRIGUEZ	FEDERICO	M	37	OFICIAL	22,427.36	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
91	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1660	DE LA TORRE	DEL REAL	IRMA ANGELICA	F	48	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
92	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24818	DE LA TORRE	QUINONES	CARLOS ALBERTO	M	28	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
93	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59353	DE LIRA	AQUINO	ALMA ROSA	F	30	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
94	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14985	DE LUNA	CRUZ	MARIO EDUARDO	M	42	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
95	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64373	DE LUNA	SALAS	HUGO ARMANDO	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
96	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7086	DELGADILLO	NARVAEZ	CARLOS RAFAEL	M	35	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
97	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14998	DELGADO	GARCIA	RODRIGO DE JESUS	M	28	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
98	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24819	DELGADO	MIRELES	LAURA ELENA	F	40	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
99	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63283	DELGADO	OLIVA	DIEGO OTHONIEL	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
100	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6021	DIAZ	ALVAREZ	FABIOLA MONSERRAT	F	37	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
101	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24219	DIAZ	ESPARZA	JOSHUA	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
102	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1676	DIAZ	HERNANDEZ	GERARDO	M	46	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
103	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11247	DIAZ	LOPEZ	ANTONIO	M	43	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
104	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1681	DIAZ	NUÑEZ	FRANCISCO	M	46	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
105	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66264	DIAZ	RODRIGUEZ	MAURICIO	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
106	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62690	DIAZ	TORRES	AGUSTIN DE JESUS	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
107	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23763	DIAZ DE LEON	MACIAS	MARIA ALEJANDRA	F	40	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
108	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12617	DURAN	CRUZ	JOSE FELIPE	M	36	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
109	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1674	DURON	CUEVAS	LUIS ANGEL	M	36	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
110	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6942	DURON	NUÑEZ	HUGO	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
111	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63285	DURON	ROQUE	ALFONSO	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
112	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1675	DURON	TISCAREÑO	JOSE DE JESUS	M	36	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
113	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66283	ELICERIO	REYES	FERNANDA	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
114	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60884	ELIZALDE	ASCENCIO	RAUL	M	44	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
115	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11254	ENCISO	GARCIA	LUIS ARTURO	M	42	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
116	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7722	ESCOBAR	CASTRO	JAIME	M	46	OFICIAL	22,597.01	12,000.89
117	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12580	ESCOBAR	LUVANO	MARTIN	M	39	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
118	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24804	ESPARZA	ALEMAN	JUAN MIGUEL	M	28	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
119	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	15000	ESPARZA	REYES	EDUARDO ANTONIO	M	27	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
120	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1680	ESPARZA	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	M	43	SUBOFICIAL	23,105.96	12,000.89
121	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64107	ESPARZA	ROMO	RICARDO	M	34	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
122	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24817	ESPARZA	ROSALES	FELIPE	M	43	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
123	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64225	ESPARZA	RUIZ	EMMANUEL	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
124	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62703	ESPARZA	RUIZ	LAZARO	M	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
125	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63346	ESPARZA	VILLALOBOS	GUADALUPE	M	79	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
126	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62715	ESPINOZA	CHAVARRIA	HECTOR HUGO	M	25	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
127	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24224	ESQUEVEL	FLORES	JOSE GUADALUPE	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
128	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62692	ESQUEVEL	IBARRA	JOSE ANGEL	M	29	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
129	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63286	FABIAN	ROMO	DIANA LAURA	F	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
130	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63287	FERNANDEZ	ROJAS	EDGAR ANDRES	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
131	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63288	FISCAL	MONTERO	VICENTE	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
132	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62804	FISCAL	PEDROZA	VICENTE	M	45	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
133	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1683	FLORES	FLORES	JUAN MANUEL	M	36	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
134	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63289	FLORES	CISNEROS	ERIKA AVELINA	F	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
135	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62823	FLORES	DURON	RICARDO	M	34	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
136	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1686	FLORES	MACIAS	ARNULFO	M	38	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
137	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1687	FLORES	MARTINEZ	OSCAR EDUARDO	M	45	SUBOFICIAL	23,105.96	12,000.89
138	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62696	FLORES	MARTINEZ	JOSE FRANCISCO	M	22	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
139	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63290	FLORES	RUELAS	JUAN	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
140	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60372	FLORES	SALMERON	MARIA GUADALUPE	F	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
141	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62699	FLORES	VELAZQUEZ	JOSE MANUEL	M	29	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
142	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66285	FLORES	ZERMEÑO	CARLOS ALEJANDRO	M	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
143	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43200	FLORIANO	AGUIÑAGA	JOSE	M	26	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
144	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1690	FLORIANO	MALDONADO	JOSE	M	48	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
145	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7152	FRANCO	ANDRADE	MARCO ANTONIO	M	44	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
146	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61354	FRANCO	GORDILLO	JUAN FRANCISCO	M	33	POLICIA SEGUNDO	18,122.58	12,000.89
147	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1694	GALLARDO	ORTIZ	JORGE LUIS	M	45	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
148	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60391	GALLEGOS	LONA	JUAN ALBERTO	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
149	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64227	GALVAN	MENDEZ	JUAN LUIS	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
150	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62707	GAMBOA	MARTINEZ	CHRISTIAN AURELIO	M	25	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
151	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23876	GAMBOA	MARTINEZ	RICARDO	M	62	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
152	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63574	GARCIA	BARBA	EUGENIO	M	55	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
153	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60381	GARCIA	CARRANZA	DANIEL	M	31	POLICIA TERCERO	17,650.97	12,000.89
154	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64211	GARCIA	DE LARA	ORLANDO	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
155	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63450	GARCIA	ESQUEDA	JORGE ENRIQUE	M	45	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
156	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61353	GARCIA	GALINDO	ALAN JOSUE	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
157	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64213	GARCIA	GUTIERREZ	OMAR MISRAIM	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
158	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64374	GARCIA	MARMOLEJO	ANDRES ALEJANDRO	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
159	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61352	GARCIA	MORAN	FRANCISCO GILBERTO	M	29	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
160	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	26606	GARCIA	MORENO	LUIS ANTONIO	M	32	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
161	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1699	GARCIA	PUGA	ARTEMIO	M	45	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
162	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24816	GARCIA	VALDIVIA	ADRIANA	F	39	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
163	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61416	GARCIA	VALDIVIA	VALERIA	F	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
164	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1705	GARCIA	VAZQUEZ	ALBERTO	M	47	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
165	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64375	GAYOSSO	ESPARZA	ABEL LODTHWEG FRANJEET	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
166	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62689	GOMEZ	DE LA RIVA	JONATHAN	M	26	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
167	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62705	GOMEZ	MARTIN DEL CAMPO	MARIO ALBERTO	M	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
168	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63291	GOMEZ	MARTINEZ	JOSE GUADALUPE	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
169	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1709	GOMEZ	TORRES	JOSE	M	45	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
170	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24227	GONZALEZ	APARICIO	JOEL	M	32	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
171	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17114	GONZALEZ	APARICIO	RAYMUNDO	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
172	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60257	GONZALEZ	CASTRO	JUAN RAMON	M	37	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
173	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61977	GONZALEZ	ECHVERRIA	DAVID	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
174	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43198	GONZALEZ	FLORES	PASCUAL	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
175	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1718	GONZALEZ	GALLEGOS	JORGE ALEJANDRO	M	39	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
176	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1714	GONZALEZ	GARCIA	ALFREDO	M	46	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
177	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1715	GONZALEZ	PEREZ	VALENTIN	M	40	INSPECTOR	27,909.82	12,000.89
178	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61976	GONZALEZ	ZARATE	JUAN DIEGO	M	33	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
179	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61975	GONZALEZ	ZARATE	JUAN FRANCISCO	M	35	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEJO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
180	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23761	GONZALEZ	ZERMEÑO	NESTOR DANIEL	M	35	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
181	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23760	GUJARDO	GARCIA	FABIAN ALEJANDRO	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
182	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1700	GUJARDO	GARCIA	FRANCISCO DE GUADALUPE	M	36	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
183	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6848	GUARADO	SALVADOR	CUTBERTA	F	35	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
184	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60384	GUERRA	JIMENEZ	JORGE	M	37	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
185	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63483	GUERRERO	GALLEGOS	JOSE DE JESUS	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
186	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43192	GUERRERO	MEDINA	MANUEL	M	34	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
187	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61973	GUERRERO	TERRONES	JOSE ARMANDO	M	27	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
188	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63921	GUTIERREZ	PALACIOS	ALONSO	M	35	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
189	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61415	GUZMAN	MACIAS	GERARDO	M	34	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
190	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66284	GUZMAN	MARTINEZ	VICTOR HUGO	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
191	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61972	GUZMAN	RAMIREZ	RUBEN ARMANDO	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
192	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24814	HEREDIA	RENTERIA	EDGAR IVAN	M	36	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
193	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63292	HERNANDEZ	DAVILA	JUAN ANTONIO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
194	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12583	HERNANDEZ	DURON	LUIS MANUEL	M	33	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
195	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1713	HERNANDEZ	FLORES	JOSE VALENTIN	M	34	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
196	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6929	HERNANDEZ	GASPAR	ROGELIO	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
197	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60379	HERNANDEZ	GUERRERO	NOEL DALLANE	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,715.50	12,000.89
198	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64153	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ESMERALDA GUADALUPE	F	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
199	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17117	HERNANDEZ	JUAREZ	FELICIANO	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
200	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66286	HERNANDEZ	LUEVANO	IRVING ULISES	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
201	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64376	HERNANDEZ	LUJAN	IRVING ALEJANDRO	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
202	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66282	HERNANDEZ	LUJAN	JORGE EDUARDO	M	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
203	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61351	HERNANDEZ	LUJAN	OSCAR DANIEL	M	26	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
204	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43188	HERNANDEZ	MEDINA	CLAUDIA VANESSA	F	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
205	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24229	HERNANDEZ	PAZ	DANIEL	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
206	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23724	HERNANDEZ	PEREZ	ISMAEL	M	37	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
207	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1744	HERNANDEZ	SALDIVAR	VICENTE	M	47	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
208	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43191	HERNANDEZ	ORTIZ	ALEJANDRO	M	35	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
209	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61414	HERRERA	CAJERO	FRANCISCO REYNALDO	M	27	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
210	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1745	HERRERA	GODINEZ	JOSE WALTER	M	36	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
211	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1747	HERRERA	ROSALLES	JOSE DE JESUS	M	46	SUB INSPECTOR	24,751.69	12,000.89
212	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62702	HINOJO	LUEVANO	JUAN MANUEL	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
213	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11265	HUERTA		GIEZI AZAEL	M	37	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
214	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1748	HUERTA	ESCOBAR	HERIBERTO	M	46	PRIMER COMANDANTE	37,516.72	12,000.89
215	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17135	HUERTA	ESCOBAR	MARCO ANTONIO	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
216	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64235	IBARRA	GONZALEZ	BRANDON ABRAHAM	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
217	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6943	IBARRA	DE LIRA	LORENZO	M	43	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
218	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64217	IBARRA	ESPARZA	FRANCISCO JAVIER	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
219	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63293	IBARRA	GOMEZ	JORGE ALEJANDRO	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
220	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60148	IBARRA	LUEVANO	ISRAEL ARNULFO	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
221	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24813	IBARRA	NUÑEZ	JUANA MARIA	F	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
222	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63294	IBARRA	RODRIGUEZ	ALAN GUILLERMO	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
223	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1755	IRACHETA	GAMEZ	JOAQUIN	M	48	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
224	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11252	JAUREGUI	DIOSDADO	MAXIMO	M	32	OFICIAL	22,766.66	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
225	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62695	JIMENEZ	ALFARO	CARLOS ADRIAN	M	26	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
226	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24230	JIMENEZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	M	44	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
227	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1758	JIMENEZ	GONZALEZ	ENRIQUE	M	40	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
228	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1759	JIMENEZ	MORENO	ADRIANA	F	52	SUB INSPECTOR	25,090.99	12,000.89
229	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12559	JIMENEZ	SOSA	CARLOS JAVIER	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
230	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60376	JUAREZ	LOPEZ	MARCO ANTONIO	M	27	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
231	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66290	LANDEROS	JIMENEZ	EDUARDO GUADALUPE	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
232	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1766	LARA	ESPARZA	OSCAR	M	36	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
233	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64384	LARA	ESPARZA	OSIEL	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
234	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17138	LARIOS	MARTINEZ	EDUARDO DANIEL	M	29	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
235	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61349	LARIS	HERNANDEZ	DIEGO OMAR	M	25	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
236	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11824	LECHUGA	LARA	MARIO ALBERTO	M	31	JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO	43,780.78	12,000.89
237	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61413	LEOS	LOPEZ	GABRIEL	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
238	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64337	LIMON	IBARRA	MIGUEL ANGEL	M	45	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
239	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1768	LINARES	THOMAS	ALBERTO	M	57	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
240	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61970	LIRA		JUAN CARLOS	M	29	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
241	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61348	LOERA	CANSINO	BENJAMIN	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
242	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64219	LOERA	TOVAR	FERNANDO CRISTOBAL	M	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
243	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1769	LOERA	TOVAR	RICARDO	M	43	OFICIAL	23,105.96	12,000.89
244	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63296	LOMELI	ALVAREZ	JUAN JOSE	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
245	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64385	LOPEZ	ESPARZA	LUIS ARMANDO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
246	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1794	LOPEZ	GONZALEZ	JAVIER	M	36	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
247	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6837	LOPEZ	GUTIERREZ	MARIO	M	41	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
248	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64216	LOPEZ	IBARRA	JOSE DE JESUS	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
249	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60374	LOPEZ	OVALLE	SERGIO RICARDO	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
250	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64218	LOPEZ	RIVAS	MARCO ANTONIO	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
251	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61969	LOPEZ	UGARTE	CESAR ENRIQUE	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
252	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24812	LOPEZ	VALADEZ	JUAN ANTONIO	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
253	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64232	LOZANO	JAYME	JONATHAN DAVID	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
254	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66287	LOZANO	ROCHA	NANCY POLET	F	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
255	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61968	LUCERO	GONZALEZ	RICARDO DANIEL	M	29	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
256	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63310	LUEVANO	CORDOBA	SERGIO MANUEL	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
257	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64220	LUEVANO	HERRERA	JUAN DE JESUS	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
258	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64221	LUEVANO	HERRERA	RICARDO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
259	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64234	LUNA	TERRONES	CRISTIAN FERNANDO	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
260	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66289	MACHAIN	DELGADO	MARIANA TERESA	F	29	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
261	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64231	MACIAS		JESUS ANGEL	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
262	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60370	MACIAS	ALEMAN	CRISTIAN URIEL	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
263	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6910	MACIAS	FLORES	MENAS	M	36	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
264	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17119	MACIAS	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	M	39	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
265	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61966	MACIAS	ROMO	DAVID	M	32	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
266	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62003	MACIAS	VARGAS	RUTH NOEMI	F	30	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
267	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60371	MACIAS	VAZQUEZ	JUDITH	F	36	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
268	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1780	MALDONADO	ADAMEZ	JUAN JOSE	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
269	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13077	MALDONADO	RIVERA	FRANCISCO JAVIER	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
270	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63306	MARMOLEJO	ANAYA	MARCO AURELIO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
271	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1783	MARMOLEJO	SILVA	CELSO	M	41	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
272	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64572	MARTINEZ	CASTUERA	SERGIO ALBERTO	M	64	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	155,681.12	12,000.89
273	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7715	MARTINEZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL	M	42	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
274	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66281	MARTINEZ	GONZALEZ	JONATHAN URIEL	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
275	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64160	MARTINEZ	GUARDADO	RUBI ESMERALDA	F	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
276	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61347	MARTINEZ	HERNANDEZ	CRISTIAN DAVID	M	29	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
277	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60258	MARTINEZ	HERNANDEZ	RAUL	M	38	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
278	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60369	MARTINEZ	HERRERA	JOSE DE JESUS	M	26	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
279	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64229	MARTINEZ	LOPEZ	JOSE GABRIEL	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
280	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12602	MARTINEZ	MUEDANO	DAURI TOMAS	M	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
281	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63303	MARTINEZ	MUNOZ	JOSE DE JESUS	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
282	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23828	MARTINEZ	PEREZ	REYMUENDO	M	55	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
283	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62825	MARTINEZ	RIOS	LUIS FERNANDO	M	31	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
284	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63299	MARTINEZ	RODRIGUEZ	GERARDO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
285	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	34641	MARTINEZ	SANTIAGO	LIBRADO	M	33	OFICIAL	22,597.01	12,000.89
286	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	48974	MARTINEZ	CHAVEZ	LUIS EDUARDO	M	40	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
287	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17124	MATA	ALVAREZ	NESTOR DANIEL	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
288	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1118	MATA	ESPARZA	MARCO ANTONIO	M	48	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
289	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1778	MATA	LUNA	GREGORIO OSVALDO	M	42	COMANDANTE	28,079.47	12,000.89
290	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61653	MAYA	SANCHEZ	RODRIGO	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
291	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17120	MAYEN	GARCIA	CARLOS ALBERTO	M	30	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
292	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66277	MAYORGA	ORTIZ	CRISTIAN GIOVANI	F	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
293	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23759	MEDELLIN	VAZQUEZ	JOSE ISRAEL	M	36	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
294	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62712	MEDINA	GOVEA	DAVID	M	25	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
295	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43174	MEDINA	GUEL	CESAR RENE	M	35	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
296	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66276	MEDINA	GUTIERREZ	JESUS GUADALUPE	F	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
297	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23758	MEDINA	PEREZ	FIDEL	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
298	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43180	MEDRANO	IBARRA	ROLANDO	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
299	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1767	MEDRANO	SEGURA	JOSE MANUEL	M	35	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
300	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63301	MEJIA	MENDOZA	JESUS SALVADOR	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
301	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61346	MEJA	GAMEZ	RAFAEL EDUARDO	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
302	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3747	MENDEZ	FLORES	JOSE	M	44	POLICIA SEGUNDO	18,122.58	12,000.89
303	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62714	MENDEZ	MARGARITO	LOURDES	F	40	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
304	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17133	MERCADO	CONTRERAS	JULIO CESAR	M	28	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
305	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64157	MERCADO	RODRIGUEZ	MA. DE LA PAZ	F	36	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
306	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23831	MIRANDA	TISCAREÑO	NORMA JULIETA	F	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
307	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	379	MOHEDANO		HUMBERTO	M	43	COMANDANTE	28,079.47	12,000.89
308	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66278	MONREAL	ATILANO	SERGIO FABIAN	F	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
309	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6902	MONREAL	GUERRERO	NOE	M	34	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
310	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61345	MORALES	CALDERON	GUSTAVO	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
311	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62693	MORALES	ORTIZ	JOSE ARMANDO	M	38	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
312	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62701	MORALES	ORTIZ	JULIO CESAR	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
313	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24233	MORENO	MEDINA	JOSE ROBERTO	M	30	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
314	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62002	MORENO	RIVERA	ANGELO ORLANDO	M	24	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
315	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12587	MORENO	RIVERA	CARLOS ERNESTO	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
316	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64224	MUÑOZ	ARELLANO	LUIS FERNANDO	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
317	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62001	MUÑOZ	ESTRADA	ALEJANDRO	M	29	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
318	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61411	MUÑOZ	HERNANDEZ	GABRIEL GUADALUPE	M	27	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
319	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11260	MUÑOZ	INIGUEZ	CESAR EDUARDO	M	34	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
320	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64214	MUÑOZ	MARTINEZ	JULIO CESAR	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
321	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1782	MUÑOZ	MORENO	LEONOR	F	45	SUB INSPECTOR	25,260.64	12,000.89
322	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24234	MUÑOZ	ROMO	RAFAEL	M	43	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
323	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23754	MUÑOZ	VARGAS	RENE	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
324	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60259	MUÑOZ	VAZQUEZ	RAYMUNDO JAVIER	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
325	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11248	MUÑOZ	VISCENIO	ADALBERTO	M	37	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
326	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66291	MUÑOZ	MARTINEZ	FRANCISCO	M	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
327	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66273	MURILLO	RODRIGUEZ	DAVID	F	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
328	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43178	MURO	MEZA	JOSE DE JESUS	M	35	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
329	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64230	MURO	MUÑOZ	JONATHAN	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
330	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43189	NAJERA	AGUINAGA	LUIS EDGAR	M	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
331	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24250	NAVARRO	DE LIRA	GUSTAVO	M	42	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
332	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11245	NAVARRO	DE LIRA	RAUL	M	47	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
333	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23753	NAVARRO	ISAIA	JOSE MARCOS	M	38	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
334	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17121	NAVARRO	PASILLAS	CLETO RICARDO	M	29	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
335	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61410	NUÑEZ	DIAZ	RICARDO MISAE	M	32	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
336	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62000	OJEDA	ALVAREZ	ANGELICA MARIA	F	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
337	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64386	OLAYO	DURON	JUAN CARLOS	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
338	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1762	OLIVA	GARCIA	JUAN PABLO	M	36	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
339	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24235	OLIVA	SALAS	HERMELINDO	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
340	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11262	OLIVARES	ARANDA	BRAULIO	M	34	COMANDANTE	27,570.52	12,000.89
341	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17122	OLMOS	GARCIA	IRWIN	M	28	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
342	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1789	OLVERA	LOPEZ	SERGIO	M	49	OFICIAL	23,275.61	12,000.89
343	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64206	OLVERA	MUÑOZ	PABEL DENNIS	M	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
344	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61409	ORTEGA	CARRASCO	CHRISTIAN ALEJANDRO	M	31	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
345	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59338	ORTEGA	LOPEZ	EDCKA ARELHY	M	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
346	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1760	ORTIZ	MARTINEZ	JOSE IVAN	M	41	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
347	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24237	ORTIZ	RAMIREZ	NEDER IVAN	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
348	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7719	ORTIZ	ROMO	JUAN CARLOS	M	39	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
349	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62697	ORTIZ	SANTANA	CHRISTIAN ALBERTO	M	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
350	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12588	OVALLÉ	CONTRERAS	GUILLERMO	M	29	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
351	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3419	PADILLA	GUTIERREZ	ERNESTO ISAAC	M	36	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
352	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61998	PADILLA	RESENDIZ	ISAIA DE JESUS	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
353	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66279	PADILLA	ROQUE	DIANA VALENTINA	F	20	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
354	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61997	PALOMAR	ORTIZ	JOSE EDUARDO	M	26	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
355	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66274	PARGA	RAMIREZ	JESSICA PATRICIA	F	19	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
356	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64377	PARGA	TABARES	ALVARO EZAID	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
357	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62898	PAYON	SANCHEZ	JESUS	M	42	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
358	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43184	PEDROZA	GONZALEZ	FEDERICO	M	30	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
359	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64378	PEDROZA	VALDEZ	CESAR	M	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
360	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61996	PEREZ	JIMENEZ	GUILLERMO	M	28	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
361	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	7725	PEREZ	MACIAS	MIGUEL ANGEL	M	36	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
362	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1803	PEREZ	RAMIREZ	OSCAR	M	43	SUB INSPECTOR	24,751.69	12,000.89
363	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23752	PEREZ	SANTIAGO	ERIKA BEREÑICE	M	41	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
364	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	30219	PEREZ	VILLANUEVA	ALEJANDRO ADRIAN	M	39	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
365	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1805	PIÑA	LOPEZ	JOSE DE JESUS	M	47	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
366	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12589	PLACIDO	MORUA	DANIEL	M	31	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
367	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23868	PONCE	ANGUANO	JESUS SALVADOR	M	35	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
368	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23871	PONCE	ANGUANO	JOSE MANUEL	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
369	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23870	PONCE	ANGUANO	MARCO ANTONIO	M	32	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
370	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24662	PONCE	CASILLAS	CARLOS MARTIN	M	29	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
371	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23934	PONCE	CASILLAS	ROBERTO	M	27	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
372	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62719	PRECIADO	OCHOA	MARCELINA	F	51	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
373	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60386	QUEZADA	DIAZ	JESUS ALEJANDRO	M	31	POLICIA TERCERO	17,650.97	12,000.89
374	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66061	QUEZADA	HERMANDEZ	BRANDO FRANCISCO	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
375	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62710	QUEZADA	SANTOYO	MARIA DEL REFUGIO	F	26	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
376	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64106	RAMIREZ	AGUILAR	FRANCISCA FABIOLA	F	28	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
377	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17125	RAMIREZ	ALEMAN	MIGUEL ANGEL	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
378	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60385	RAMIREZ	ANDRADE	SERGIO HUMBERTO	M	30	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
379	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63919	RAMIREZ	CONCHA	NAHUM	M	41	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
380	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61335	RAMIREZ	DUEÑAS	CATARINO GAMALIEL	M	29	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
381	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60149	RAMIREZ	IBÁÑEZ	MARCO POLO	M	41	POLICIA PREVENTIVO	16,715.50	12,000.89
382	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66269	RAMIREZ	LUEVANO	ARLEN WALKIRIA	F	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
383	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63300	RAMIREZ	MARTINEZ	JESUS EMMAUEL	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
384	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64228	RAMIREZ	MEDINA	MARIO OBED	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
385	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62691	RAMIREZ	SALAS	BRIAN JOSUE	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
386	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66271	RAMIREZ	URIBE	LUIS FERNANDO	F	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
387	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11847	RAMIREZ	MARTINEZ	ALFREDO	M	41	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
388	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24811	RAMIREZ	TAYAHUA	JOSE MANUEL	M	36	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
389	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1814	RANGEL	DE LIRA	ARTURO	M	63	SUBOFICIAL	23,275.61	12,000.89
390	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63305	RANGEL	MACEDONIO	MADELEY	F	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
391	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43196	REGINO	HERMANDEZ	LUIS ROLANDO	M	30	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
392	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64387	REYES	AGUILAR	JOSE CRUZ	M	23	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
393	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1831	REYES	HERMANDEZ	HECTOR MANUEL	M	44	DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	47,676.15	12,000.89
394	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61344	REYES	LOPEZ	VICTOR ALFONSO	M	25	POLICIA SEGUNDO	18,122.58	12,000.89
395	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61995	REYES	MACIAS	MARIA AUXILIO	F	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
396	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	65369	REYES	MARTINEZ	SAUL	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
397	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61994	REYES	MEÑEZ	OSCAR	M	28	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
398	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61408	REYES	OLIVARES	JAVIER	M	28	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
399	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17127	REYES	PALOS	CRISTIAN MARTIN	M	32	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
400	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66267	REYES	QUIROZ	JUAN	F	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
401	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66268	REYES	SORCIA	BLANCA LETICIA	F	20	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
402	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1835	RICO	TAYAGUA	JOSE MIGUEL	M	46	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
403	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64215	RINCON	MARTINEZ	JUAN HUMBERTO	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
404	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6935	RINCON	SOTO	DAVID	M	35	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
405	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17123	RIVAS	SORIA	STEPHANIE JULIANA	F	28	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
406	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66265	RIVERA	RESENDIZ	FABIAN URIEL	M	14	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
407	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63308	RIVERA	RUIZ	RAFAEL	M	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
408	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23721	RODRIGUEZ	ACOSTA	CARLOS GUADALUPE	M	35	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
409	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61407	RODRIGUEZ	CHAVEZ	RAMIRO	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
410	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60380	RODRIGUEZ	CISNEROS	CHRISTIAN MICHAEL	M	27	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
411	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61406	RODRIGUEZ	ESCOBEDO	JORGE ALEJANDRO	M	34	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
412	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64394	RODRIGUEZ	LARA	JUAN NEFTALI	M	21	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
413	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61343	RODRIGUEZ	MARTINEZ	EDUARDO	M	25	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
414	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6750	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSE DE JESUS	M	51	POLICIA TERCERO	17,820.62	12,000.89
415	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	67339	RODRIGUEZ	SANDOVAL	LUIS FERNANDO	M	56	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
416	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12591	RODRIGUEZ	TORRES	JORGE LUIS	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
417	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24810	RODRIGUEZ	DE LUNA	JESUS ISRAEL	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
418	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62711	ROMAN	DIJON	DALIA MARGARITA	F	25	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
419	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64401	ROMAN	GUTIERREZ	AARON HERNAN	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
420	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23749	ROMERO	AVILA	ROBERTO CARLOS	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
421	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6959	ROMERO	VILLALOBOS	HUMBERTO	M	33	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
422	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61342	ROMO	ALFerez	CHRISTIAN DE JESUS	M	28	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
423	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17128	ROMO	ALVAREZ	MARIO ALBERTO	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
424	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63211	ROMO	ELIAS	GERARDO SALVADOR	M	46	MEDICO GENERAL	13,482.71	12,000.89
425	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11421	ROMO	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	M	36	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
426	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63307	ROMO	PADILLA	MARIA GUADALUPE	F	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
427	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63298	ROMO	PALOS	CESAR EDUARDO	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
428	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64212	ROMO	ROCHA	JUAN JOSE	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
429	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63304	ROQUE	ARANDA	JUAN CARLOS	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
430	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2914	ROQUE	MONTELONGO	MARCO ANTONIO	M	49	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
431	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61341	ROSALLES	ESPINOZA	IVAN ERNESTO	M	28	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
432	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61340	ROSAS	CAMACHO	BRAULIO	M	25	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
433	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66137	SAAVEDRA	BAUTISTA	JESUS ALBERTO	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
434	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23748	SALAS	CANO	MIGUEL ANGEL	M	38	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
435	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61993	SALAS	DE LOS SANTOS	MOISES	M	35	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
436	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17141	SALAS	GONZALEZ	ARGENIS URIEL	M	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
437	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59700	SALAS	TINAJERA	LUIS ALFREDO	M	31	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
438	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24808	SALAS	SALAS	ROBERTO CARLOS	M	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
439	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66266	SALAZAR	MONTAÑEZ	MARIA ELIZABETH	F	29	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
440	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61336	SALAZAR	MUÑOZ	ENRIQUE DE JESUS	M	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
441	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66272	SALAZAR	MUÑOZ	FERNANDO	F	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
442	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1841	SANCHEZ	ALFerez	JOSE MANUEL	M	45	PRIMER COMANDANTE	37,856.02	12,000.89
443	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12815	SANCHEZ	ARIAS	VICTOR HUGO	M	42	JEFÉ DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO	43,780.78	12,000.89
444	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12874	SANCHEZ	JASSO	JOSE ALFREDO	M	44	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
445	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61339	SANCHEZ	MARMOLEJO	RICARDO SADDAM	M	26	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
446	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12593	SANCHEZ	MARTINEZ	JESUS	M	44	SUB INSPECTOR	24,412.39	12,000.89
447	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62713	SANCHEZ	MEDINA	LESLIE JANETTE	F	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
448	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61992	SANCHEZ	MORALES	MARIO ANTONIO	M	32	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
449	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1287	SANCHEZ	ROSAS	ESTEBAN	M	39	POLICIA PREVENTIVO	16,885.15	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNIO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
450	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63449	SANCHEZ	SALAZAR	JUAN ANTONIO	M	62	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
451	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24806	SANCHEZ	IBARRA	JOEL GUADALUPE	M	33	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
452	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66261	SANCHEZ	MORALES	JUAN	F	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
453	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11846	SANCHEZ	OLMOS	GUILLERMO	M	40	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
454	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61991	SANDOVAL	AMADOR	DIEGO	M	24	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
455	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66263	SANDOVAL	AMADOR	GUSTAVO	F	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
456	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61990	SANTANA	ACOSTA	JORGE OMAR	M	25	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
457	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63297	SANTILLAN	CASTRO	ANGEL DANIEL	M	23	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
458	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64226	SANTILLAN	MIRANDA	JOSUE	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
459	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6888	SANTOS	LOPEZ	LUIS ANGEL	M	35	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
460	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43187	SANTOS	MARTINEZ	CARLOS ARMANDO	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
461	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63302	SANTOYO	RODRIGUEZ	JOSE ANGEL	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
462	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61989	SANTOYO	TAPIA	FRANCISCO JAVIER	M	27	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
463	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23675	SAUCEDO	AGUILAR	HECTOR ANDRES	M	27	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
464	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66294	SEPULVEDA	DIAZ	EDGAR IVAN	F	35	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
465	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12832	SILVA	GUTIERREZ	JOSE GUADALUPE	M	41	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
466	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62694	SILVA	GUZMAN	JOSE DEL CARMEN	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
467	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1818	SILVA	MONCIVALS	JUAN PABLO	M	35	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
468	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17142	SILVA	PONCE	OSCAR ALFONSO	M	31	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
469	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23747	SILVA	REYES	JUAN EDUARDO	M	35	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
470	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24242	SILVA	TORRES	IVAN ROBERTO	M	32	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
471	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64764	SOLEDAD	CERVANTES	HECTOR OMAR	M	32	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
472	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23975	SOLEDAD	RODRIGUEZ	J CRUZ	M	52	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
473	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24807	SOLIS	ZAMORA	JOSE LUIS	M	43	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
474	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62148	SORIA	RODRIGUEZ	YESENIA	F	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
475	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62738	SOSA	ORDONEZ	FRANCISCO JAVIER	M	58	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
476	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59701	SOTO	GUZMAN	JOSE MANUEL	M	32	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
477	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60947	SOTO	RIVERA	RAFAEL JUAN	M	31	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
478	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62147	SOTO	SILVA	JUANA ESTHER	F	26	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
479	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61403	TAYLOR	PINEDA	ALVARO	M	26	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
480	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13464	TAYLOR	PINEDA	JOSUE FRANCISCO	M	32	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
481	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60721	TELLEZ	RENTERIA	JUAN ANTONIO	M	48	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
482	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62822	TERROBA	ORTIZ	PABLO	M	35	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
483	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43186	TISCAREÑO	DIAZ	JOSE LUIS	M	34	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
484	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17130	TISCAREÑO	NAVA	JOSE REFUGIO	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
485	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60825	TORRES	DAVILA	JUAN ANTONIO	M	31	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
486	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62716	TORRES	GUILEN	LUIS ALBERTO	F	38	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
487	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62688	TORRES	RODRIGUEZ	JAVIER	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
488	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1816	TOVAR	HERNANDEZ	JUAN ANTONIO	M	35	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
489	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61338	TREJO	DIAZ	LEONARDO DE JESUS	M	26	POLICIA SEGUNDO	18,122.58	12,000.89
490	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1812	TRUJILLO	MEDINA	ARNULFO	M	44	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
491	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59919	TRUJILLO	MEDINA	HUMBERTO	M	45	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
492	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64397	ULLOA	CUAN	ADRIAN ALAIN	M	26	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
493	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61987	URIBE	DIAZ	MOISES AURELIO	M	34	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
494	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1850	URIBE	RODRIGUEZ	JUAN DE LA SANTA FAZ	M	40	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
495	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61337	URZUA	MACIAS	JESUS	M	32	POLICIA SEGUNDO	17,952.93	12,000.89
496	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6896	VALADEZ	TABAREZ	LUIS GERARDO	M	34	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
497	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	59698	VALDEZ	ESPINO	JUAN CARLOS	M	40	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
498	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64075	VALDEZ	FLORES	JOSE CARMEN	M	30	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
499	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12594	VALDEZ	GUERRERO	ELEAZAR	M	32	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
500	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6928	VALDEZ	LARIOS	JOSE CRUZ	M	33	OFICIAL	22,427.36	12,000.89
501	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1806	VALDEZ	MARTIN DEL CAMPO	RIGOBERTO	M	37	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
502	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62718	VALDEZ	REYES	LUIS IGNACIO	M	24	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
503	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62704	VALDEZ	RIVERA	MARTHA KARINA	F	28	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
504	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64233	VALENZUELA	MARTINEZ	LUIS ANGEL	M	25	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
505	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13568	VANEGAS	GONZALEZ	VICENTE	M	52	DIRECTOR DE SERVICIOS AEREOS	84,583.01	12,000.89
506	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1852	VARELA	DAVID	DAVID	M	41	OFICIAL	23,105.96	12,000.89
507	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12595	VARELA	ARAIZA	JESUS	M	32	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
508	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24661	VARGAS	GUERRERO	EFRAIN	M	48	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
509	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64052	VARGAS	NIEVES	CARLOS	M	26	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
510	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1799	VAZQUEZ	CERVANTES	MIGUEL	M	45	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
511	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64400	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	M	33	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
512	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66262	VEGA	CARDONA	JUAN DAVID	F	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
513	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62698	VEGA	RIVERA	JOSE GERARDO	M	23	POLICIA PREVENTIVO PROCESAL	16,545.85	12,000.89
514	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24244	VELA	DE LUNA	EDUAR HERNAN	M	30	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
515	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3023	VELA	LOPEZ	LUCILA	F	38	SUBOFICIAL	22,936.31	12,000.89
516	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6890	VELAZQUEZ	DELGADO	ESTEBAN	M	40	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
517	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1857	VELAZQUEZ	DIAZ	MARCELO	M	37	OFICIAL	22,936.31	12,000.89
518	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	43182	VELOZ	AGUIRRE	ADRIAN FERNANDO	M	33	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
519	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64398	VENTURA	MENDOZA	CLAUDIO	M	21	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
520	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	60616	VIGUERAS	TISCAREÑO	JUAN ANTONIO	M	36	POLICIA TERCERO	17,650.97	12,000.89
521	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1859	VILLALOBOS	CAMACHO	JAIME	M	49	POLICIA TERCERO	17,481.32	12,000.89
522	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17143	VILLALOBOS	INDA	MARIA MARGARITA	F	30	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
523	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6914	VILLALOBOS	PEREZ	RENE	M	32	OFICIAL	22,597.01	12,000.89
524	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11263	VITAL	SILVA	JOSE ALFREDO	M	31	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
525	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23744	VIVANCO	ALBA	JUAN CARLOS	M	42	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
526	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1796	YAÑEZ	LOPEZ	AGUSTIN	M	43	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
527	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11858	YAÑEZ	RODRIGUEZ	JUAN	M	50	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
528	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	66280	ZAMARRIPA	SANCHEZ	JHOVANI	M	22	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
529	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12597	ZAMARRIPA	SANCHEZ	JUAN CARLOS	M	37	SUBOFICIAL	22,766.66	12,000.89
530	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17144	ZAMARRIPA	VILLALOBOS	GUSTAVO	M	29	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89
531	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	6931	ZAMUDIO	GONZALEZ	ULISES	M	39	OFICIAL	22,766.66	12,000.89
532	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	65974	ZAPATA	ALDASORO	GABRIEL ENRIQUE	M	41	DIRECTOR OPERATIVO DEL GRUPO PREVENTIVO DE INTERVENCION INMEDIATA	62,386.91	12,000.89
533	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	64399	ZAPATA	PADILLA	EDGAR ALEJANDRO	M	31	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
534	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1825	ZAVALA	PROA	DEMETRIO RAFAEL	M	45	SUB INSPECTOR	24,921.34	12,000.89
535	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61986	ZAVALA	PROA	EMILIANO GUADALUPE	M	24	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
536	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	61985	ZAVALA	PROA	FRANCISCO DOROTEO	M	25	SUBOFICIAL	22,427.36	12,000.89
537	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1819	ZAVALA	PROA	JUAN MANUEL	M	47	SUB INSPECTOR	24,751.69	12,000.89
538	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63309	ZAVALA	ROSA	RODRIGO RAFAEL	M	24	POLICIA PREVENTIVO	16,545.85	12,000.89
539	NOMINA CENTRAL	SSP-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24696	ZERMEÑO	MARQUEZ	HECTOR OCTAVIO	M	34	SUBOFICIAL	22,597.01	12,000.89

NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
NO	NOMINA	DEPENDENCIA	EMPLEADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	SEXO	EDAD	PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL (SUELDO)	PRIMA NETA
1	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63355	AGUILA	CAMPOS	JORGE DE JESUS	M	26	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
2	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63358	ELIAS	ESQUIVEL	EDGAR DANIEL	M	23	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
3	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63354	FIGUEROA	FABELA	JUAN ALEJANDRO	M	54	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
4	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63361	FLORES	SALMERON	EDGAR EDUARDO	M	28	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
5	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63360	GOMEZ	RAMIREZ	JOSE DE JESUS	M	29	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
6	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63362	GUERRERO	RIVERA	MARCOS URIEL	M	31	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
7	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1761	JUAREZ	GARCIA	FERNANDO ANTONIO	M	40	OFICIAL BOMBERO	18,461.88	12,000.89
8	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1765	JUAREZ	GARCIA	JOSE DE JESUS	M	44	SUBOFICIAL BOMBERO	17,054.80	12,000.89
9	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1788	LONA	MENDOZA	VICTOR MANUEL	M	56	SUBOFICIAL BOMBERO	16,885.15	12,000.89
10	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1771	LOPEZ	SANCHEZ	RODRIGO	M	41	OFICIAL BOMBERO	18,292.23	12,000.89
11	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63359	MARES	MARMOLEJO	ROGELIO	M	41	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
12	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63356	MARTINEZ	CUARENTA	JUAN FABIAN	M	28	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
13	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	62615	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	M	42	SUBOFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
14	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1776	MATA	ESQUIVEL	JOSE MARTIN	M	46	SUBOFICIAL BOMBERO	16,885.15	12,000.89
15	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3507	MORA	JIMENEZ	CARLOS ARMANDO	M	34	SUBOFICIAL BOMBERO	16,885.15	12,000.89
16	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1795	OVALLE	GONZALEZ	ELIAS ENRIQUE	M	46	OFICIAL BOMBERO	18,292.23	12,000.89
17	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13292	RODRIGUEZ	RINCON	JUAN ALBERTO	M	34	SUBOFICIAL BOMBERO	16,715.50	12,000.89
18	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	63357	RODRIGUEZ	ROJAS	RIGOBERTO	M	29	OFICIAL BOMBERO	16,545.85	12,000.89
19	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	8955	ROQUE	TAPIA	JOSE DE JESUS	M	47	SUBOFICIAL BOMBERO	16,885.15	12,000.89
20	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1820	SILVA	GOMEZ	FLORENCIO	M	47	SUBOFICIAL BOMBERO	17,054.80	12,000.89
21	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1853	VARGAS	ESQUEDA	SALVADOR	M	54	SUBOFICIAL BOMBERO	17,054.80	12,000.89
22	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24315	VELA	LOPEZ	SIMON	M	41	SUBOFICIAL BOMBERO	16,715.50	12,000.89
23	NOMINA CENTRAL	SSP.-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1821	YANEZ	MENA	OSCAR	M	49	SUBOFICIAL BOMBERO	16,885.15	12,000.89

BOMBEROS